

INFORME DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES

Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes

Quito, 03 de octubre de 2024

INDICE

1. Antecedentes	3
2. Resultados finales	4
3. Conclusiones	4
4. Recomendaciones	5
5. Anexo	6
6. Firmas de Responsabilidad	6

1. Antecedentes

Mediante Resolución No. 001-CONADIS-2023, publicada en el Registro Oficial No. 441 de 21 de noviembre de 2023, el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, expidió el “*Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades*”.

Mediante Resolución No. 007-ST-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades expidió la Convocatoria para el proceso de conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del “*REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES – CONADIS*”, mediante el cual se conformó parcialmente el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS.

Mediante Resolución No. 041-ST-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, el Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades expidió una nueva Convocatoria para el completar el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del “*REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES – CONADIS*”. Las categorías de discapacidades que faltan por completar son: Discapacidad Auditiva, Discapacidad de Lenguaje, y Discapacidad Múltiple.

Mediante Resolución No. 001-PLENOCONADIS-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades posesionó parcialmente el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS, y una vez, que se complete las categorías de discapacidad faltantes se realizará una nueva resolución para posesionar a los nuevos postulantes a las categorías de Discapacidad Auditiva, Discapacidad de Lenguaje, y Discapacidad Múltiple.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, el Comité de Verificación y Calificación presentó el “*INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES*” al Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, con el fin de que disponga la publicación del mencionado informe dentro de la página web institucional del CONADIS, y mismo que, se lo ha realizado.

En base al cronograma establecido en la Resolución No. 041-ST-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, en específico, de la etapa de impugnación, las y los postulantes al Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades del CONADIS tenían plazo para impugnar

desde el 25 al 29 de septiembre de 2024. El Comité de Verificación y Calificación no ha recibido ninguna impugnación al informe, durante el periodo mencionado.

En cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 041-ST-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024, la Comisión de Verificación y Calificación de las y los Postulantes al Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, pone en conocimiento al Secretario Técnico del CONADIS el presente *“INFORME DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES”*.

2. Resultados finales

Al no contar con impugnaciones al *“INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES”*, la Comisión de Verificación y Calificación de las y los Postulantes al Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades ratifica los resultados expuestos en su primer informe de fecha 24 de septiembre de 2024, y mismo que se detalla a continuación:

CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD AL QUE POSTULAN	NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
AUDITIVA	Ismael Guevara	1802935989	Consejero Suplente
LENGUAJE	Marcia Ortiz	1500437163	Consejera Principal
MÚLTIPLE	Mayde Segovia	1727381103	Consejera Suplente

3. Conclusiones

- No se presentaron impugnaciones al *“INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES”*.
- Las postulaciones recibidas, verificadas y calificadas, permitieron definir a las personas con mayor puntuación para completar el Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, acorde a las siguientes categorías de discapacidad:
 - Discapacidad Auditiva: Consejero suplente.
 - Discapacidad de Lenguaje: Consejero principal.
 - Discapacidad Múltiple: Consejero suplente.

- La Comisión de Verificación y Calificación intervino en el presente proceso, acorde a lo establecido en el Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, y anexos.
- La Comisión de Verificación y Calificación ha cumplido con el plazo establecido en el correspondiente reglamento, conforme el cronograma establecido en la Resolución No 041- ST-2024.

4. Recomendaciones

- En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades y acorde al cronograma establecido en la Resolución No. 041-ST-2024 de fecha 06 de septiembre de 2024 deben ser puestos en conocimiento del Presidente del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidad, los resultados finales del proceso de verificación y calificación.
- En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, el presente informe debe ser difundido a través de la página web y redes sociales de la institución para conocimiento de la ciudadanía en general y de los postulantes; esta información debería ser difundida por la Unidad de Comunicación Social y de la Unidad de Tecnologías de la Información de la institución. Así mismo, se debe comunicar de manera oficial desde el CONADIS a los postulantes seleccionados, informando que el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades procederá con la emisión de la respectiva Resolución para la posesión formal como integrantes del Consejo Consultivo Nacional y Discapacidades.
- Con relación al artículo 12 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, y mismo que señala que, el Consejo Consultivo estará conformado por 7 consejeros, cada uno con su respectivo suplente. Considerando que, en el presente proceso no se ha logrado completar la integración total de este Consejo (faltando 1 Consejero/a suplente representante de la Discapacidad de Lenguaje), por lo que, se sugiere que esta situación sea expuesta ante el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, para el respectivo análisis que permita identificar las estrategias para solventar esta situación.
- Es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la Conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades, para convocar a Sesión del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, para poner en su conocimiento el Informe Final de Resultados de la Comisión de Verificación y Calificación de las Postulaciones al Consejo Consultivo

Nacional de Discapacidades, con el fin de publicar la Resolución de conformación del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades.

5. Anexo

- Anexo 1: “INFORME DE RESULTADOS DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES AL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE DISCAPACIDADES”.

6. Firmas de Responsabilidad

Mgs. Dennis Laica Presidente de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes	Mgs. Verónica Sandoval Secretaria de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes	Abg. Winston Bolaños Integrante de la Comisión de Verificación y Calificación de los y las Postulantes